JUNTA MUNICIPAL CAAZAPÁ.
Pdte. Hayes e /Dr. Miguel Ángel Pongrazio
Telef. 0542-232687- email: juntaCaazapa@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 71/ 2019

ACTA Nº 023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS REPARADOS EN ESCUELAS –PLURIANUAL (2019- 2020) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.----------

Visto: El Pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal en fecha 15 de Julio del 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que, el art. 213 de la Ley Orgánica Municipal sobre la consideración del pliego de bases y condiciones por parte de la Junta Municipal "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones" por lo que el pleno de la corporación luego de las deliberaciones concluye que corresponde hacer lugar a la solicitud mencionada más arriba. ----------

Que en relación al pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional ID: 363741, para adquisición de provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos reparados en escuelas –plurianual (2019- 2020), solicitando la aprobación del citado pliego de bases y condiciones y la autorización para realizar el llamado como lo dispone la Ley Orgánica Municipal. En ese sentido verificado las documentaciones presentadas para la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2019 ID: 363741.----------

POR TANTO, A MERITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: ----------

RESUELVE

Art.1° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, por un monto de 1.437.588.000 (mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil guaraníes) BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS REPARADOS EN ESCUELAS –PLURIANUAL (2019- 2020), conforme el Art. 213 y concordante de la Ley Orgánica Municipal. ----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de Caazapá, Licitación Pública Nacional para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, por un monto de 1.437.588.000 (mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil guaraníes) BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS REPARADOS EN ESCUELAS –PLURIANUAL (2019- 2020), que beneficiarán a las siguientes instituciones: -Esc. Bas. Nº 6804 Ezequiel Rivas de Kera`y, Esc. Bas Nº 543 Avelino Irala de Arroyo Porã, Esc. Bas. Nº 4371 Virgen de Caacupé de Hugua Guasu, Esc. Bas. Nº 308 Tte. 1º José Domingo de Santa Catalina, Esc. Bas. Nº 5109 Don Inocencio Careaga de Portero San Marcos, Esc. Bas. Nº 963 Don Aricio Zacarías de Galeano Cue, Esc. Bas. Nº 545 Sagrado Corazón de Jesús de Colonia Riachuelo, Esc. Bas. Nº5106 San Blás de 3 de Febrero, Esc. Bas. Nº5115 Anatalino Fleitas Acuña de de San Blás, Esc. Bas. Nº 1843 Jose Antonio Ibarra Rios de Jahapety, Esc. Bas. Nº 949 Dr. Favio Rivas de Rosario Catiry, Esc. Bas. Nº 1626 Bartolome Villar de Viscaino Cue, Esc. Bas. Nº 5107 María Auxiliadora de Isla Pau, Esc. Bas. Nº 4821 Prof. Pedro López Benítez de San Miguel, Esc. Bas. Nº 4376 Paso Pindo de Paso Pindo, Esc. Bas. Nº 6802 Raimunda Eleida Paiva R. de Tajy Cañada, Esc. Bas. Nº 4370 José Mercedes Suarez de 20 de julio, Esc. Bas. Nº 5105 San Miguel de Ñandukua, Esc. Bas. Nº 2492 José del Rosario Galeano de San Ignacio, Esc. Bás. N1256 Felipe Chamorro González de Pirapo Costa, Esc. Nº898 Ttte. Cnel. (S.R)Antonio Oddone Sarubbi de San pedro Mi, Esc.Bás. Nº7511 San Miguel de San Antonio 29.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

Sría. Junta Municipal

Pdte. Junta Municipal

Lic. Manuel López
Contable Municipal de Caazapá

JUNTA MUNICIPAL CAAZAPÁ
Pdte. Hayes e/ Dr. Miguel Ángel Pungrazio
Telef. 0542-232687- email: juntaCaazapa@hotmail.com

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.----------

Daisy Viviana Ortiz Núñez
Secretaria Gral. Junta Municipal
Sría. Junta Municipal

Prof. Petrona Verón de Díaz
Presidente de la Junta Municipal
Pdte. Junta Municipal

Caazapá, 23 de Julio de 2019.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar. ----------

Abg. Juan Manuel Alvarez Fariña
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Don Victoriano López Espínola
Intendente Municipal